

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 SET. 2008

**VISTO** la nota presentada por la Directora de Salud Mental del Ministerio de Salud, Dra. Liliana PONCE; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita a esta Cámara Legislativa, Declare de Interés Provincial la Campaña intensiva y extensiva a la comunidad "*Sobre el daño que produce el abuso de alcohol*", a llevarse a cabo durante los meses de Octubre y Noviembre del corriente año.

Que en el marco de la Mesa Intersectorial de Prevención, participarán sectores e instituciones del gobierno Provincial y Municipal.

Que los objetivos centrales de la campaña son sensibilizar a la comunidad y desnaturalizar el consumo de alcohol en la sociedad.

Que algunas de las actividades previstas incluyen talleres y actividades con alumnos y docentes del EGB 2 y 3; trabajos preventivos en conjunto con el Departamento de Tránsito Municipal; debates, foros y talleres de capacitación abiertos a la comunidad y difusión en diferentes medios de comunicación.

Que esta Presidencia considera oportuno que el presente acto administrativo se dicte "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-DECLARAR** de Interés Provincial la Campaña intensiva y extensiva a la comunidad "*Sobre el daño que produce el abuso de alcohol*", a llevarse a cabo durante los meses de Octubre y Noviembre del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por la Directora de Salud Mental del Ministerio de Salud, Dra. Liliana PONCE, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-LA** presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 3º.-REGISTRESE.** Comuníquese a quien corresponda. Cumplido. Archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**299708**

**Dr. MANUEL RAMBAULT**  
Legislador  
Vicepresidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo